CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2018

ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID Nº 345.403

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2018 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL"** – individualizado con el **ID Nº 345.403**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada con base en lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), mediante Memorando DGAF Nº 213/18 y 214/18, del 3 de abril de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad y Productos de Papel; se previó un monto total de Gs. 28.720.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos veinte mil).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios de la línea 1-001-00-00, del objeto de gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 28.720.000 (Guaraníes veintiocho millones setecientos veinte mil), previsto para el ejercicio fiscal 2018, como se muestra en el siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10	1	99	28.720.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el siete de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**In Design S.R.L.**	Gs. 29.959.700.-	Guaraníes veintinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos.-
2	**Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**	Gs. 14.141.892.-	Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos.-
3	**Papelera Guaira S.A.**	Gs. 31.426.850.-	Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta.-
4	**Copel S.A.**	Gs. 14.073.640.-	Guaraníes catorce millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta.-
5	**Kuatiapo S.A.**	Gs. 11.811.600.-	Guaraníes once millones ochocientos once mil seiscientos.-
6	**OTR Import S.A.C.I.**	Gs. 2.549.200.-	Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos.-
7	**Molman S.A.**	Gs. 25.768.640	Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **In Design S.R.L., Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Papelera Guaira S.A., Copel S.A., Kuatiapo S.A., OTR Import S.A.C.I. y Molman S.A.**, cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	OTR Import S.A.C.I.	Kuatiapo S.A.	Copel S.A.	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Molman S.A.	In Design S.R.L.	Papelera Guaira S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES							
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	OTR Import S.A.C.I.	Kuatiapo S.A.	Copel S.A.	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Molman S.A.	In Design S.R.L.	Papelera Guaira S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES							
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Monto Total Ofertado	**Gs. 2.549.200.-** Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos.-	**Gs. 11.811.600.-** Guaraníes once millones ochocientos once mil seiscientos.-	**Gs. 14.073.640.-** Guaraníes catorce millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta.-	**Gs. 14.141.892.-** Guaraníes catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos.-	**Gs. 25.768.640.-** Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta.-	**Gs. 29.959.700.-** Guaraníes veintinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos.-	**Gs. 31.426.850.-** Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Kuatiapo S.A., In Design S.R.L., Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Papelera Guaira S.A. y Molman S.A.**, cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Kuatiapo S.A.	In Design S.R.L.	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Papelera Guaira S.A.	Molman S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:					
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente - RUC.-	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Otros documentos.-					
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	1,40	No se puede determinar debido a que la misma no posee pasivo	3,57	12,13	No Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	0,79	0,08	0,32	0,10	No Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Kuatiapo S.A.	In Design S.R.L.	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Papelera Guaira S.A.	Molman S.A.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo).-	8,93%	5821,80%	30,95%	109,15%	No Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de Papel con Criterios de Sustentabilidad o productos de papel, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple

Observación:

In Design S.R.L., Endeudamiento y Liquidez: el balance de la empresa que fue remitida una vez requerida por la Convocante, la cual no expone derechos a favor de terceros en el pasivo del ejercicio fiscal 2014.-

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

In Design S.R.L.:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **In Design S.R.L.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"...Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador"*, ***b)*** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de Papel con Criterios de Sustentabilidad o productos de papel, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)"*, ***c)*** *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)"* y ***d)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante", incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.-

Atendiendo que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por nota, la cual fue enviado por correo electrónico en fecha 8 de mayo del corriente a la empresa **In Design S.R.L.,** que remita las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.-

Ante el requerimiento, la empresa **In Design S.R.L.** dio respuesta a la Nota, en fecha 9 de mayo del corriente, pero NO remitió la autorización del fabricante/representante o Distribuidor de la marca BEST de todas las documentaciones requeridas.-

El Art. 61° del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 expresamente dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que* ***será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio,*** *según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*."

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la empresa **"In Design S.R.L.**", NO CUMPLE con la documentación requerida en la Carta de Invitación, y debe ser RECHAZADA su oferta en el Ítem Nº 2.-

Molman S.A.:
En la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Molman S.A.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"...Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador"*, ***b)*** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de Papel con Criterios de Sustentabilidad o productos de papel, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)"*, ***c)*** *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)"* y ***d)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante"*, incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por nota, la cual fue enviado por correo electrónico en fecha 8 de mayo del corriente a la empresa **Molman S.A.**, que remita las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.-

Ante el requerimiento, la empresa **Molman S.A.** NO remitió ninguna de las documentaciones requeridas, cumpliéndose suficientemente el plazo otorgado por la Convocante.-

El Art. 61° del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 expresamente dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que* ***será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio,*** *según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*"

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la empresa **"Molman S.A."**, NO CUMPLE con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, por lo que debe ser RECHAZADA su oferta.-

Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso:
En la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)" y b)* *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante"*, incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.-

Las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por nota, la cual fue enviado por correo electrónico en fecha 8 de mayo del corriente a la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso,** que remita las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.-

La empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** dio respuesta a la Nota de fecha 10 de mayo del corriente, en donde la misma remitió las documentaciones requeridas.-

Papelera Guaira S.A.:
En la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **Papelera Guaira S.A.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar los siguientes documentos: ***a)*** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante", incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.-

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por nota, la cual fue enviado por correo electrónico en fecha 8 de mayo del corriente a la empresa **Papelera Guaira S.A.**, que remita las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.-

La empresa **Papelera Guaira S.A.** dio respuesta a la Nota de fecha 10 de mayo del corriente, y remitió las documentaciones requeridas.-

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas por las empresas **Kuatiapo S.A., Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso y Papelera Guaira S.A.**, este Comité, constató que las Ofertas presentadas por las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **con base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si los oferentes se hallan incurso o no en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

Kuatiapo S.A.	
Sr. Eugenio María Sanabria Vierci C.I.C. Nº 454.842 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sra. María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola C.I.C. Nº 3.188.069 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público
Sr. Alexis José Villafañe Britos C.I.C. Nº 931.753 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sr. Juan Palazón C.I.C. Nº 595.989 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público
Sra. Liliana Concepción Báez Caballero C.I.C. Nº 3.649.471 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sr. Carlos Alberto De Nicola González C.I.C. Nº 381.894 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público
Sr. Pablo Eugenio Sanabria Rivarola C.I.C. Nº 1.491.680 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sra. María Lucila Rivarola de Sanabria C.I.C. Nº 502.855 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público

La verificación finalizo con la revisión en el a través del SINARH, de los representantes legales, en donde se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Kuatiapo S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso
Sra. Evelyn Marlene Kisser de Enciso C.I.C. Nº 2.438.427 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Se puede corroborar que también la propietaria y firmante de la oferta de la empresa Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Papelera Guaira S.A.	
Sr. Pedro Emilio Toledo López C.I.C. Nº 2.333.596 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sr. Guillermo Delfin Toledo López C.I.C. Nº 3.020.794 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público
Sra. Janette Jazmín Toledo López C.I.C. Nº 3.312.465 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público	Sra. Norma Elizabeth López De Giacomi C.I.C. Nº 503.840 No Registra Datos que acrediten la calidad de ser Funcionario Público

Se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Papelera Guaira S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios unitarios de las ofertas presentadas por las empresas **In Design S.R.L., Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Papelera Guaira S.A., Copel S.A., Kuatiapo S.A., OTR Import S.A.C.I. y Molman S.A.**, conforme el siguiente detalle:

In Design S.R.L.		**Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**		**Papelera Guaira S.A.**		**Copel S.A.**	
Total:	**29,959,700**	**Total:**	**14,141,892**	**Total:**	**31,426,850**	**Total:**	**14,073,640**

Kuatiapo S.A.		**O.T.R. Import S.A.C.I.**		**Molman S.A.**	
Total:	**11,811,600**	**Total:**	**2,549,200**	**Total:**	**25,768,640**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

					Precio Referencial		**Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**				**Más Caro**	**Más Barato**
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
3	Servilleta de papel, para uso doméstico, tamaño de 24 x 22cm, en paquete de 100 unidades.-	**50**	Unidad	Paquete	3,000	150,000	Jazmin	Paraguay	1,900	95,000	3,600	2,100

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

					Precio Referencial		Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso				Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
4	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, ancho no menor a 22 cm, largo no menor de 6 cm, marca de corte no menor de 15 cm y no mayor de 25 cm, celulosa virgen.-	**400**	Unidad	Paquete	8,000	3,200,000	Jazmin	Paraguay	3,900	1,560,000	9,600	5,600
7	Nota de papel autoadhesivo.-	**100**	Unidad	Block	3,800	380,000	Foska	China	1,900	190,000	4,560	2,660
8	Banderita autoadhesiva señalador.-	**150**	Unidad	Caja	5,000	750,000	Foska	China	2,900	435,000	6,000	3,500
9	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, medidas: 216 mm x 279 mm tamaño (carta), en paquete de 10 planchas.-	**20**	Unidad	Paquete	20,000	400,000	RPM	Paraguay	13,900	278,000	24,000	14,000

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, en los Ítems Nº 3, 4, 7, 8 y 9 está por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 8 de mayo de 2018, solicitando explicación de la composición de los precios unitarios de la oferta; la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 10 de mayo de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el costo del ítems están compuesta del precio de costo del artículo, 5% de gastos administrativos y de transporte más un porcentaje de utilidad para la empresa"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Cuadro Referencial del Precio Unitario:

					Precio Referencial		Papelera Guaira S.A.				Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
11	Sobre manila oficio. (Paquete de 100 unidades).-	**100**	Unidad	Paquete	5,000	500,000	Guairá	Paraguay	38,110	3,811,000	6,000	3,500

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Papelera Guaira S.A.**, en el Ítem Nº 11 está por encima de los parámetros establecidos por la DNCP (Resolución Nº 956/16 y Resolución Nº 1173/16) se procedió a cursar una nota, en fecha 8 de mayo de 2018, solicitando explicación de la composición de los precios unitarios de la oferta; la empresa **Papelera Guaira S.A.**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 10 de mayo de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el costo del ítem está compuesta del precio de costo del artículo, 17% de gastos administrativos y del 13% de rentabilidad para la empresa"***, deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y DNCP Nº 1173/2016, trasuntada en la Carta de Invitación, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".-

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros, requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Kuatiapo S.A., Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** y **Papelera Guaira S.A.**, si se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica
1	**Kuatiapo S.A.**	Cumple
2	**Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**	Cumple
3	**Papelera Guaira S.A.**	Cumple

Observaciones:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**, en el Ítem Nº 1 y 11, se puede observar que no cumple con las especificaciones técnicas, debido a que cotiza por resmas en el Ítem Nº 1, diferenciándose de

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

los demás oferentes, 6 (seis). Cotizaron con caja de 10 resmas, como desea el requerimiento de la Convocante. Así mismo cabe señalar que en el Ítem Nº 11 cotiza por unidad de sobre y no por paquete de 100 sobres cada paquete, diferente a lo que la Convocante solicita en la Carta de Invitación por lo que en estos ítems No Cumple.-

9. CRETERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, en el punto 21, expresa cuanto sigue: *"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:*
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)..."

A continuación, el cuadro que muestra el ítem a objeto de empate:

					Precio Referencial		Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso		Papelera Guaira S.A.	
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
5	Libro de Acta.-	**10**	Unidad	Unidad	17,000	170,000	11,900	119,000	11,900	119,000

De acuerdo a lo observado en el cuadro que antecede, fueron seleccionados los oferentes de conformidad a la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, según el portal web de la DNCP. Por tanto, en este punto se determina la oferta de la empresa empresa **Papelera Guaira S.A.**, con la oferta mejor calificada, la empresa **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** con la segunda oferta mejor calificada.-

Por último y en concordancia a los criterios adoptados en primer lugar, **se concluye que el desempate efectuado** de acuerdo a lo indicado las bases y condiciones del presente llamado **dando como resultado el siguiente orden: la empresa Papelera Guaira S.A., con la oferta mejor calificada, la empresa Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso con la segunda oferta mejor calificada.-**

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Con lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone que: "*Forma de Adjudicación: **POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las empresas: **Kuatiapo S.A.** con **RUC Nº 80018186-7**, en el **Ítem Nº 1** por un **Monto Total de Gs. 11.811.600 (Guaraníes once millones ochocientos once mil seiscientos)**, **Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso** con **RUC Nº 2438427-5**, en los **Ítems Nº 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10** por un **Monto Total de Gs. 12.133.000 (Guaraníes doce millones ciento treinta y tres mil)** y **Papelera Guaira S.A.** con **RUC Nº 80022417-5**, en los **Ítems Nº 5, 6, 11 y 12** por un **Monto Total de Gs. 4.240.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

mil), según los precios unitarios que fueron presentadas por las empresas mencionadas, y que se vuelven a detallar en los cuadros siguientes:

						Kuatiapo S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	14111507-001	Resma de papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	**68**	Unidad	Caja	Chamex solution	Brasil	173,700	11,811,600
								Total:	**11,811,600**

						Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2	14111704-002	Papel Higiénico, blanco, doble hoja suave, con perfume, corte hoja por hoja (paquete de 4 rollos de 60m x 10cm cada rollo).-	**600**	Unidad	Paquete	Best	Paraguay	15,500	9,300,000
3	14111705-001	Servilleta de papel, para uso doméstico, tamaño de 24 x 22cm, en paquete de 100 unidades.-	**50**	Unidad	Paquete	Jazmin	Paraguay	1,900	95,000
4	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles, Paquete de 2 rollos cada uno, ancho no menor a 22 cm, largo no menor de 6 cm, marca de corte no menor de 15 cm y no mayor de 25 cm, celulosa virgen.-	**400**	Unidad	Paquete	Jazmin	Paraguay	3,900	1,560,000
7	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo.-	**100**	Unidad	Block	Foska	China	1,900	190,000
8	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador.-	**150**	Unidad	Caja	Foska	China	2,900	435,000
9	55121606-001	Etiquetas autoadhesivos blancos en planchas, medidas: 216 mm x 279 mm tamaño (carta), en paquete de 10 planchas.-	**20**	Unidad	Paquete	RPM	Paraguay	13,900	278,000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	14111610-003	Cartulina de hilo, tamaño A4, color blanco de 180 gramos.-	**1000**	Unidad	Unidad	Briefcard	Indonesia	275	275,000
								Total:	**12,133,000**

						Papelera Guaira S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	14111531-001	Libro de Acta.-	**10**	Unidad	Unidad	Guairá	Paraguay	11,900	119,000
6	14111508-001	Papel para Fax, rollo de papel para fax con envoltorio de seguridad cerrado para evitar humedad.-	**10**	Unidad	Rollo	Faxroll	Paraguay	7,000	70,000
11	44121505-003	Sobre manila oficio. (Paquete de 100 unidades).-	**100**	Unidad	Paquete	Guairá	Paraguay	38,110	3,811,000
12	14111610-001	Cartulina lisa, tamaño oficio, color celeste de 180 gramos, por unidad.-	**1000**	Unidad	Unidad	Guairá	China	240	240,000
								Total:	**4,240,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Kuatiapo S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	23,036,467,872	0.71	77,266,470,828	1.74	63,954,736,361	1.74	4.20	3	1.40	Cumple
Pasivo Corriente	32,270,517,923		44,486,461,273		36,654,356,091					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	32,270,517,923	1.4008	44,486,461,273	0.5049613	36,654,356,091	0.45	2.36	3	0.79	Cumple
Activo Total	23,036,467,872		88,098,749,042		81,506,787,946					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	3,432,507,705	0.096419	2,729,928,728	0.076683	3,379,164,493	0.094920	0.268022	3	8.93%	Cumple
Capital	35,600,000,000		35,600,000,000		35,600,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NOEMÍ PERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "In Design S.R.L."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	767,777,510	#¡DIV/0!	1,372,987,955	4.76	1,755,650,974	22.23	#¡DIV/0!	3	#¡DIV/0!	Cumple
Pasivo Corriente	-		288,161,583		78,992,980					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	-	-	288,161,583	0.2074456	78,992,980	0.04	0.25	3	0.08	Cumple
Activo Total	776,708,237		1,389,095,020		1,928,131,817					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	275,132,202	9.171073	323,304,442	10.776815	773,530,551	154.706110	174.653998	3	5821.80%	Cumple
Capital	30,000,000		30,000,000		5,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NOEMÍ FERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	720,502,505	6.71	1,105,454,957	1.89	1,977,309,291	2.11	10.71	3	3.57	Cumple
Pasivo Corriente	107,390,859		585,192,619		936,140,600					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	107,390,859	0.1251	585,192,619	0.4110202	936,140,600	0.42	0.95	3	0.32	Cumple
Activo Total	858,566,676		1,423,756,281		2,249,671,531					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	73,378,780	0.112023	73,378,780	0.112023	461,508,524	0.704560	0.928607	3	30.95%	Cumple
Capital	655,031,004		655,031,004		655,031,004					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMÍ FERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

ANALISIS FINANCIERO "Papelera Guaira S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	5,258,004,657	17.90	6,044,426,313	15.46	4,521,847,044	3.01	36.38	3	12.13	Cumple
Pasivo Corriente	293,726,452		390,968,995		1,500,244,744					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	293,726,452	0.0541	390,968,995	0.0636226	1,500,244,744	0.20	0.31	3	0.10	Cumple
Activo Total	5,426,813,094		6,145,132,407		7,655,626,106					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	61,524,417	3.076221	614,008,790	0.122802	376,660,672	0.075332	3.274355	3	109.15%	Cumple
Capital	20,000,000		5,000,000,000		5,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DÍAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa